

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE DOS PUESTOS DE LA CATEGORÍA DE ENFERMEROS/AS ESPECIALISTAS EN OBSTÉTRICO-GINECOLÓGICA, CON CARÁCTER DE SUSTITUCIÓN EN EL DISTRITO SANITARIO PONIENTE DE ALMERÍA, DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

De conformidad con lo establecido en el Apartado VI del texto refundido y actualizaciones del Pacto de 26 de junio de 2017, de la Mesa Sectorial de Sanidad, suscrito entre la Administración Sanitaria de Andalucía (SAS) y las Organizaciones Sindicales (SATSE, CCOO, UGT, CSIF y FASPI), sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud, publicado en BOJA número 192, de 5 de octubre de 2017, aprobado por Resolución de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, de fecha 22 de septiembre de 2017, así como con lo regulado en el artículo 9 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud (BOE núm. 301, de 17 de diciembre de 2003), en relación con la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990 (BOJA núm. 30, de 10 de abril de 1990), por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros, **ante la inexistencia de candidatos en la bolsa de contratación para las categorías objeto de la presente convocatoria**, y existiendo crédito adecuado y suficiente para hacer frente a los gastos que la cobertura de la plaza origina, esta Dirección Gerencia, en uso de las facultades delegadas por la Resolución 76/91, de 22 de julio, del Servicio Andaluz (BOJA núm. 65, de 27 de julio de 1991), y previo acuerdo de la Comisión de Control y Seguimiento del Pacto del **Distrito Sanitario Poniente de Almería** y la pertinente autorización de la Dirección General de Personal.

RESUELVE

PRIMERO.- Convocar, para su provisión temporal y con sujeción a las Bases que se ajustan:

- 1 puesto de **Enfermero/a Especialistas en Obstétrico-Ginecológica**, con nombramiento estatutario de sustitución por **reducción de jornada, al 99,9% de la jornada.**
- 1 puesto de **Enfermero/a Especialistas en Obstétrico-Ginecológica, con nombramiento estatutario de sustitución por ITR (Incapacidad Temporal por Riesgo durante del embarazo.**

SEGUNDO.- Publicar la presente convocatoria **durante el día siguiente hábil de su firma**, en la página web del Servicio Andaluz de Salud y en la página web del Distrito Sanitario Poniente de Almería.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, y las Bases que rigen la convocatoria, y de conformidad con lo que se establece en la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de publicación de la presente Resolución en la página web del Servicio Andaluz de Salud y en los Tablones de Anuncios del Distrito Sanitario Poniente Almería o, potestativamente, recurso de reposición ante esta Dirección Gerencia en el plazo de un mes a computar en la forma prevista anteriormente para el recurso jurisdiccional, y ello en los términos establecidos en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015).

El Ejido, a la fecha de firma
EL DIRECTOR SALUD DISTRITO SANITARIO PONIENTE
(Decreto 197/2007, de 3 de julio, art.9f)

Fdo.: Sebastián M. López Ramírez

Distrito Sanitario Poniente
Calle Jesús de Perceval s/n El Ejido



SEBASTIÁN MANUEL LÓPEZ RAMÍREZ		07/05/2026	PÁGINA 1/11
VERIFICACIÓN	BndJAPNYT5JL6VMQ05DYVNJMJMYSJT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

Consejería de Sanidad, Presidencia y
Emergencias
Servicio Andaluz de Salud

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE DOS PUESTOS DE LA CATEGORÍA DE ENFERMEROS/AS ESPECIALISTAS EN OBSTÉTRICO-GINECOLÓGICA, CON CARÁCTER DE SUSTITUCIÓN EN EL DISTRITO SANITARIO PONIENTE DE ALMERÍA, DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

1. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO CONVOCADO.

1.1.- DENOMINACIÓN DEL PUESTO: CATEGORIA Y/O ESPECIALIDAD: ENFERMEROS/AS ESPECIALISTAS EN OBSTÉTRICO-GINECOLÓGICA

1.2.- ADSCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO: El puesto de trabajo que se convoca estará adscrito orgánica y funcionalmente, a la Dirección de Enfermería del Distrito Sanitario Poniente de Almería.

1.3.- RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE: Será el establecido por el Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud aprobado por Ley 55/2003, de 16 de Diciembre (BOE núm. 301, de 17 de Diciembre).

1.4.- RETRIBUCIONES: Las establecidas en las correspondientes Resoluciones de Retribuciones del personal estatutario del S.A.S. vigentes en cada momento para la categoría.

1.5.- FUNCIONES DEL PUESTO Y PERFIL COMPETENCIAL: Las propias de la categoría/especialidad.

2.- TIPOLOGÍA DEL NOMBRAMIENTO Y DURACIÓN DEL MISMO

2.1.- TIPOLOGÍA DEL NOMBRAMIENTO: Se suscribirá un nombramiento de sustitución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 y 9.bis del Real Decreto-ley 12/2022, de 5 de julio, por el que se modifica la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.), en el Distrito Sanitario Poniente Almería, para la cobertura de las necesidades asistenciales, siempre que no existan candidatos en la Bolsa General.

Podrá presentarse al puesto el personal estatutario fijo en otra categoría que reúna los requisitos generales establecidos en la Ley 55/2003, y, en caso de ser seleccionado desempeñará el puesto mediante promoción interna temporal.

2.2.- CESE EN EL NOMBRAMIENTO: Según lo establecido en el artículo 9.2 BIS de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, se acordará el cese del personal sustituto por cualquiera de las siguientes causas, además de por las previstas en el artículo 21 de la citada Ley, sin derecho a compensación por este motivo:

- a) Por la finalización del plazo establecido y recogido expresamente en el nombramiento.
- b) Por la finalización de la causa que originó el nombramiento.

3. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

3.1.- TITULACIÓN. Los aspirantes deben estar en posesión del título de Diplomado/Grado Universitario en Enfermería, así como la especialidad de Obstetrico-ginecológica, en los términos establecidos en el artº 6.2 a) 4º de la ley 55/2003 de 16 de diciembre del Estatuto Marco. **Se admitirán solicitudes de aspirantes que obtengan el título durante la duración de la convocatoria, siendo necesaria la aportación del título o justificante de obtención del mismo para poder acceder a la adjudicación de alguno de los nombramientos ofertados.**

Distrito Sanitario Poniente
Calle Jesús de Perceval s/n El Ejido



SEBASTIÁN MANUEL LÓPEZ RAMÍREZ		07/05/2026	PÁGINA 2/11
VERIFICACIÓN	BndJAPNYT5JL6VMQ05DYVNMJMYSTJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

Consejería de Sanidad, Presidencia y
Emergencias
Servicio Andaluz de Salud

3.2.- OTROS REQUISITOS: Los genéricos exigidos para el acceso a plaza estatutaria recogidos en el art.º 30.5 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud.

4. PROCESO SELECTIVO:

4.1 BAREMO DE MERITOS A los aspirantes que reúnan los requisitos exigidos en la convocatoria, se les otorgará la puntuación resultante de aplicar lo establecido a continuación y, en su caso, a la documentación presentada de la presente convocatoria, siendo seleccionado el aspirante que obtenga mayor puntuación con la aplicación de los siguientes criterios:

1º.-Incluidos en el último listado definitivo de Bolsa Única publicado de la especialidad a la que opte, y disponible en el centro para aceptar ofertas de corta duración a la fecha de presentación de la solicitud, especificando la puntuación con la que aparece en dicho listado.

2º.-No Incluidos en el último listado definitivo de Bolsa Única de la especialidad a la que opte pero si en el listado adicional, haciendo constar los puntos con los que consta en el listado adicional, actualizados con los servicios realmente prestados en el SAS en la categoría a la fecha de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y no estar vinculado con un nombramiento de las mismas características en el ámbito del SAS.

3º.-No incluidos ni en el listado definitivo de Bolsa Única de la categoría y/o especialidad a la que opte ni en el listado adicional, especificando en la puntuación el número de días trabajados en el Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE en la categoría convocada y no estar vinculado con un nombramiento de las mismas características en el ámbito del SAS.

4º.- No incluidos ni el listado definitivo de Bolsa Única de la especialidad a la que opte ni en el listado adicional, no reuniendo la condición de miembros de un país de la Unión Europea, especificando en la puntuación el número de días trabajados en el Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE en la categoría convocada y no estar vinculado con un nombramiento de las mismas características en el ámbito del SAS.

Si dos personas candidatas tienen la misma puntuación en el listado definitivo, la oferta se realizará en primer lugar a quien haya acreditado en ese listado más tiempo de servicios prestados en la categoría/especialidad en el Sistema Sanitario Público de Andalucía y en el Sistema Nacional de Salud subsidiariamente.

Si aun aplicando los anteriores criterios continuase el empate, los/as candidatos/as serán ordenados alfabéticamente y la oferta se realizará a partir del aspirante cuyo primer apellido comience por la letra "Ñ" (Resolución de 13 de febrero de 2026 de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Junta de Andalucía).

En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por dicha letra, el orden se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra "O" y así sucesivamente.

Distrito Sanitario Poniente
Calle Jesús de Perceval s/n El Ejido



SEBASTIÁN MANUEL LÓPEZ RAMÍREZ		07/05/2026	PÁGINA 3/11
VERIFICACIÓN	BndJAPNYT5JL6VMQ5DYVNJMJMYSJT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

Consejería de Sanidad, Presidencia y
Emergencias
Servicio Andaluz de Salud

5. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

5.1 SOLICITUD. Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria, deberán formular la oportuna solicitud en el modelo que se adjunta como **ANEXO I** que será dirigida a la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Poniente Almería, dependiente del S.A.S.

5.2 DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR Y PLAZOS. Los candidatos acompañarán a la solicitud la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI.
- Fotocopia auto-compulsada de la Titulación exigida, haciendo constar de forma manuscrita la expresión "es copia fiel del original."
- Impreso de Autobaremación (Anexo II), debidamente cumplimentado en todos sus extremos, **con carácter vinculante**.
- Documentación acreditativa de los méritos alegados en el autobaremo (ordenada y numerada consecutivamente).
- Declaración responsable de no haber sido separado/a del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado/a con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas, ni, en su caso, para la correspondiente profesión. (Anexo III)

La solicitud junto a la documentación acreditativa de los méritos alegados, **deberán presentarse a través del Registro telemático de la Junta de Andalucía**, según recogido en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en la siguiente dirección <https://juntadeandalucia.es/servicios/tramites/presentacion-documentos/peg.html>, indicando como centro de destino el Distrito Sanitario Poniente de Almería.

Una vez formalizada la solicitud a través del Registro Telemático se remitirá copia de la misma junto con el justificante de su presentación a la dirección de correo **atencionalprofesional.apr.sspa@juntadeandalucia.es**, dentro del plazo de remisión de solicitudes

PLAZO DE PRESENTACION: Por razones de urgencia, será de **3 días hábiles** contados desde el día siguiente al de su publicación (para el primer corte). La convocatoria permanecerá abierta para la presentación de solicitudes, durante el periodo de vigencia, hasta el **30 de septiembre de 2026** como máximo. Se publicará un primer corte de aspirantes, y podrán publicarse otros en función de necesidades organizativas.

Sólo se valorarán los méritos alegados y acreditados documentalmente por los aspirantes dentro del plazo de presentación de solicitudes, con arreglo al baremo que se detalla en la presente convocatoria y referidos al día de publicación de ésta, no tomándose en consideración los alegados con posterioridad a la finalización de dicho plazo, salvo lo previsto en el párrafo siguiente.

En el supuesto de que solicitada la acreditación de méritos no se recibiera en tiempo la certificación interesada, los aspirantes adjuntarán fotocopia de dicha solicitud, sin perjuicio de que posteriormente, una vez emitida la certificación requerida, deba aportarse la misma para su unión al expediente.

Distrito Sanitario Poniente
Calle Jesús de Perceval s/n El Ejido



SEBASTIÁN MANUEL LÓPEZ RAMÍREZ		07/05/2026	PÁGINA 4/11
VERIFICACIÓN	BndJAPNYT5JL6VMQ05DYVNMJMYST	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

Consejería de Sanidad, Presidencia y
Emergencias
Servicio Andaluz de Salud

5.3. Todos los actos administrativos que dimanen del presente proceso selectivo serán publicados en la página web del Servicio Andaluz de Salud y en la página web del Distrito Sanitario Poniente de Almería.

5.4. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se publicará Relación Provisional de admitidos y excluidos, con expresión en su caso de las causas de exclusión, abriéndose a partir del día siguiente a dicha publicación un plazo de **2 días hábiles** a los efectos de que los interesados formulen cuantas alegaciones y reclamaciones contra la misma estimen convenientes, considerándose asimismo este plazo a los efectos de subsanación de solicitudes previsto en la Base 5.2. Transcurrido el antedicho plazo, se publicará la Relación Definitiva de admitidos y excluidos.

5.5. A los efectos de valoración del proceso de selección, se constituirá una **Comisión de Valoración**, que estará formada por miembros del Equipo Directivo del Centro. De acuerdo con lo recogido en el art.35.11.g del Pacto de Bolsa Única.

De conformidad con lo establecido en el Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad sobre sistemas de selección de personal estatutario temporal, las organizaciones sindicales firmantes del citado Pacto podrán estar presentes en las sesiones de la Comisión de Valoración.

Los miembros de la Comisión de Valoración deberán ostentar la condición de personal funcionario de carrera o estatutario fijo y estar en posesión de titulación de nivel académico igual o superior a la exigida para el ingreso al puesto convocado.

6. RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO.

6.1.- Finalizada la valoración de los méritos de los candidatos conforme a lo dispuesto en la base 4.1 de la presente convocatoria, se publicará resolución que apruebe listado provisional con las puntuaciones alcanzadas por los candidatos/as.

Contra dicha resolución se podrán presentar alegaciones en el plazo de **2 días hábiles** a contar a partir del siguiente de la publicación del listado provisional en la página web del SAS.

6.2.- Una vez revisadas las alegaciones, y a la vista de la propuesta efectuada por la Comisión de Valoración, se publicará Resolución de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Poniente de Almería por la que se aprueba el listado definitivo con las puntuaciones alcanzadas por los candidatos, acordando el nombramiento de los candidatos propuestos.

7. TOMA DE POSESION.

El plazo de toma de posesión será de **5 días naturales** a contar desde el día siguiente a aquél en que se haga pública la Resolución que ponga fin al procedimiento de selección.

De acuerdo con lo establecido en el Pacto de 26 de Junio de 2017 de la Mesa Sectorial de Sanidad, sobre el sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud, en caso de renuncia del candidato/a seleccionado/a previa a la firma del nombramiento o en el mes siguiente a la firma del mismo, el puesto será ofertado a los siguientes candidatos/as que cumplieran los requisitos, por el orden establecido en el proceso.

Distrito Sanitario Poniente
Calle Jesús de Perceval s/n El Ejido



SEBASTIÁN MANUEL LÓPEZ RAMÍREZ		07/05/2026	PÁGINA 5/11
VERIFICACIÓN	BndJAPNYT5JL6VMQ05DYVNJMJMYSJT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I

D/Dña. _____,
con D.N.I. núm. _____, y con domicilio a efectos de notificación
administrativa en _____,
C.P. _____ localidad de _____, provincia de
_____, teléfono _____,

EXPONE

Que reúne los requisitos establecidos en la convocatoria pública para la provisión temporal de **DOS PUESTOS DE ENFERMEROS/AS ESPECIALISTAS EN OBSTÉTRICO-GINECOLÓGICA, CON CARÁCTER DE SUSTITUCIÓN, EN EL DISTRITO SANITARIO PONIENTE DE ALMERÍA DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD**, y en base a ello,

SOLICITA

Ser admitido/a a dicha convocatoria, para lo que acompaña la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I.
- Fotocopia auto-compulsada de Titulación de Diplomado Universitario en Enfermería y de la Especialidad.
- Autobaremo (Anexo II) Vinculante
- Copia de la documentación acreditativa de los servicios prestados valorables según baremo.
- Declaración responsable (Anexo III)

En _____, a _____ de _____ 2026

Fdo.:

A/A DIRECCIÓN GERENCIA DEL DISTRITO SANITARIO PONIENTE ALMERÍA

Distrito Sanitario Poniente
Calle Jesús de Perceval s/n El Ejido



ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS

APELLIDOS: _____

NOMBRE: _____ DNI: _____

EXTRACTO ANEXO BAREMO MÉRITOS. Res. 22/09/2017 de la DG Profesionales del SAS (BOJA Nº 192, de 5/10/2017), modificado por Res. 30/10/2018 de la DG Profesionales del SAS (BOJA nº 228, de 26/11/2018)			
1. EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máximo: 70 puntos).	AUTOBAREMO		Reservado para la Administración
	Página nº	Puntos	
1.1. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía o en sus centros Integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas españolas y de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE): X 0,30 puntos. En el caso de los servicios prestados en la misma categoría y especialidad en puestos de difícil cobertura en centros del Servicio Andaluz de Salud, los meses se baremarán adicionalmente en 0,09 puntos (máximo 14 del total). En el caso de los servicios prestados en la misma categoría y especialidad en puestos de difícil cobertura en centros del Servicio Andaluz de Salud, los meses se baremarán adicionalmente en 0,09 puntos (máximo 14 del total). En cumplimiento de la Resolución de 4 de abril de 2020 y de la Resolución de 10 de noviembre de 2020 de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, se duplicará la puntuación de los servicios prestados en centros sanitarios, durante el Estado de Alarma (Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo y prórrogas, y Real Decreto 926/2020 de 25 de octubre y prórrogas.)			
1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros no sanitarios de otras Administraciones Públicas: X 0,15 puntos.			
1.3. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros hospitalarios concertados en la totalidad de su cartera de servicios con la Consejería competente en materia de Salud de la Junta de Andalucía o con el Servicio Andaluz de Salud, o adscritos al Sistema Sanitario Público de Andalucía en virtud de un convenio singular de vinculación: 0,10 puntos. En cumplimiento de la Resolución de 4 de abril de 2020 y de la Resolución de 10 de noviembre de 2020 de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, se duplicará la puntuación de los servicios prestados en centros sanitarios, durante el Estado de Alarma (Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo y prórrogas, y Real Decreto 926/2020 de 25 de octubre y prórrogas.)			
1.4. Por cada mes completo de servicios prestados en diferente categoría o especialidad, en			

Distrito Sanitario Poniente
Calle Jesús de Perceval s/n El Ejido

centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE): X 0,05 (máximo: 6,00 puntos). En el caso de los servicios prestados en diferente categoría o especialidad en puestos de difícil cobertura en centros del Servicio Andaluz de Salud, los meses se baremarán adicionalmente en 0,015 puntos.			
En cumplimiento de la Resolución de 4 de abril de 2020 y de la Resolución de 10 de noviembre de 2020 de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, se duplicará la puntuación de los servicios prestados en centros sanitarios, durante el Estado de Alarma (Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo y prórrogas, y Real Decreto 926/2020 de 25 de octubre y prórrogas.)			
2. FORMACIÓN (Máximo: 55 puntos).			
2.1. FORMACIÓN ACADÉMICA (máximo: 8 puntos).			
2.1.1. Grado de Doctor			
a. Por grado de doctor = 3,00 puntos.			
b. Si el grado de doctor se ha obtenido con la mención «cum laude» o sobresaliente, añadir 1,00 punto.			
2.1.2. Master Universitario relacionado con la categoría o especialidad = 3,00 puntos.			
2.1.3. Diploma Experto Universitario relacionado con la categoría o especialidad 2,00 puntos.			
2.2. FORMACIÓN ESPECIALIZADA (máximo: 27 puntos).			
2.2.1. Vía de acceso			
2.2.1.1. Para Facultativos Especialistas de Área y Pediatras de EBAP: No resulta aplicable en esta convocatoria.			
2.2.1.2. Para Médico de Familia: No resulta aplicable en esta convocatoria.			
2.2.2. Otras titulaciones universitarias y otras especialidades			
2.2.2.1. Por haber obtenido otra Titulación Universitaria de igual nivel académico que la exigida para el acceso a la categoría, y/u otra especialidad diferente a aquella a la que se opta, siempre que estén relacionadas con la categoría a la que opta y compartiendo formación troncal = 3,00 puntos.			
2.3. FORMACIÓN CONTINUADA (Máximo: 30 puntos).			
Las actividades de formación incluidas en este apartado serán valoradas si se cumplen los siguientes requisitos: a) Estar directamente relacionados con la categoría, especialidad, o área de trabajo solicitada. b) Haber sido impartidas y/u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: b.1) Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, INEM, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Consejerías de Empleo, Servicio Andaluz de Empleo o sus homólogos en las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales. b.2) Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales y Sociedades Científicas o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas, entre cuyos fines se encuentre la formación.			

Distrito Sanitario Poniente
Calle Jesús de Perceval s/n El Ejido

2.3.1. Las actividades formativas que se hayan realizado con anterioridad a los últimos seis años a la fecha de publicación de la presente convocatoria se valorarán de la forma siguiente:			
a) Número de horas de formación como DISCENTE, por cada hora de formación = 0,025 puntos.			
b) Número de horas como DOCENTE, en actividades de formación relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública. Por cada hora de docente = 0,050 puntos.			
2.3.2. Las actividades formativas que se hayan realizado en los seis años inmediatamente anteriores a la fecha de publicación de la presente convocatoria se valorarán de la forma siguiente:			
a) Número de horas de formación como DISCENTE, por cada hora de formación = 0,05 puntos.			
b) Número de horas como DOCENTE, en actividades de formación relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública. Por cada hora de docente = 0,10 puntos.			
2.3.3. Número de cursos académicos desempeñando plaza de Profesor Asociado de la especialidad a la que se opta en instituciones sanitarias con convenio específico con la Universidad y con programas de docencia pregraduada. Por cada curso = 1 punto.			
2.3.4. Número de años de actividades como Tutor de los programas de formación postgraduada , con nombramiento de Tutor, en relación con la especialidad a la que se opta. Por cada 12 meses = 1 punto.			
2.3.5. Número de años formando parte de las distintas Comisiones de calidad constituidas en centros sanitarios públicos. Por cada año = 0,10 puntos.			
3. OTROS MÉRITOS (Máximo: 20 puntos). En los epígrafes a, b, c, d y e de este apartado, solo se valorarán los tres primeros autores, y en cada uno de los puntos c y d, cinco actividades por año.			
a) Por Publicaciones en libros de carácter científico relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, que contengan el ISBN:			
a.1. Libro completo = 1 punto.			
a.2. Capítulo de libro = 0,30 puntos. (máximo: tres capítulos de un mismo libro)			
b) Por cada Publicación en revistas de carácter científico relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:			
c) Por cada Ponencia en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:			
c.1. De ámbito internacional = 0,20 puntos.			
c.2. De ámbito nacional = 0,10 puntos.			
c.3. De ámbito regional = 0,05 puntos.			
d) Por cada Comunicación en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:			

Distrito Sanitario Poniente
Calle Jesús de Perceval s/n El Ejido

d.1. De ámbito internacional = 0,10 puntos.			
d.2. De ámbito nacional = 0,05 puntos.			
d.3. De ámbito regional = 0,025 puntos.			
e) Por cada Premio de investigación otorgado por sociedades científicas y/u organismos oficiales, relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:			
e.1. De ámbito internacional = 0,50 puntos.			
e.2. De ámbito nacional = 0,30 puntos.			
e.3. De ámbito regional = 0,15 puntos.			
f) Por la superación de la fase de oposición en las Ofertas de Empleo Público ordinarias con un máximo de tres convocatorias, para el acceso a plazas de la misma categoría y, en su caso, especialidad, convocadas en el Servicio Andaluz de Salud a partir de 28 de octubre de 2005, fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del Pacto de 20 de mayo de 2005 de la Mesa Sectorial de Sanidad, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos: 3,00 punto por cada una (máximo 9,00).			
TOTAL			

Distrito Sanitario Poniente
Calle Jesús de Perceval s/n El Ejido

ANEXO III

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Don/Dña....., con DNI/NIE núm.
..... DECLARO que no he sido separado/a del servicio,
mediante expediente disciplinario, de ninguna Administración Pública en los seis años
anteriores a la convocatoria, ni hallarme inhabilitado/a con carácter firme para el
ejercicio de funciones públicas, así como de no estar sometido/a a sanción
disciplinaria o condena penal que impida en su estado el acceso a la función pública
para los aspirantes que no posean la nacionalidad española.

En....., a.....de.....de.....

Fdo.:.....

Distrito Sanitario Poniente
Calle Jesús de Perceval s/n El Ejido



SEBASTIÁN MANUEL LÓPEZ RAMÍREZ		07/05/2026	PÁGINA 11/11
VERIFICACIÓN	BndJAPNYT5JL6VMQ05DYVNJMJMYSJT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	